



**MAT.: DISPONE DEVOLUCION DE FONDOS POR EL MONTO DE \$ 127.978.- (CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS) A MIDEPLAN, V REGION DE VALPARAISO, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL DE CHILE CRECE CONTIGO AÑO 2010 "**

**ALGARROBO, 29 DE MARZO DE 2011  
DECRETO N° 834/**

**ESTA ALCALDIA DECRETO LO QUE SIGUE:  
VISTOS:**

- 1) Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3) D.F.L 1-3-063 de 1980, Traspaso de los Servicios de Salud.
- 4) Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5) Ley N° 20.379 que Crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo".
- 6) Decreto Alcaldicio N° 1.444 del 10.06.2009, Asume Alcaldía de Algarrobo.
- 7) Acuerdo N° 76 del H. Concejo Municipal, Acta N° 36, Sesión Ordinaria de fecha 13.12.2010 y Decreto Alcaldicio N° 2.618 de fecha 15.12.2010; Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 8) Ord. N° 476 del 01.12.2009 del Alcalde de Algarrobo al Sr. Enrique Astudillo Pinto, Seremi de Planificación V Región de Valparaíso.
- 9) Decreto Alcaldicio N° 219 de fecha 01.02.2010, Nombra Encargada Comunal del Sistema Chile Crece Contigo de Algarrobo a la Asistente Social Sra. Ema Reyes Muñoz.
- 10) Resolución Exenta N° 1240, de fecha 17.12.2009, aprueba Convenio de Transferencia "Fondo De Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, del Ministerio de Planificación" Ministerio de Planificación - Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Algarrobo.
- 11) Decreto Alcaldicio N° 249 de fecha 10.11.2009, aprueba Convenio de Transferencia "Fondo de Intervenciones de Apoyo al desarrollo Infantil del Ministerio de Planificación y Coordinación de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo"
- 12) Orden de Ingresos Municipales N° 053759 de fecha 28.12.2009 por el monto de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos).-
- 13) Ord. N° 001/2011, de fecha 24 de marzo del año 2011 enviado por la Sra. Ema Reyes Muñoz, Encargada Comunal Sistema Chile Crece Contigo Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se dio término al Proyecto establecido en el Convenio de Transferencia "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, del Ministerio de Planificación" Ministerio de Planificación - Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

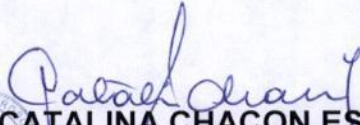





2. Que existen fondos que deben ser reintegrados al Mideplan, los cuales se encuentran ingresados en la cuenta de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo, Código 214-05-67-000-000-000), conforme a Orden de Ingreso Municipal N° 053759 de fecha 28.12.2009 por el monto de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos).-
3. El Ord. N° 001/2011, de fecha 24 de marzo del año 2011 enviado por la Sra. Ema Reyes Muñoz, Encargada Comunal Sistema Chile Crece Contigo Algarrobo al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo.

**DECRETO:**

- I. Autorízase el reintegro por la suma de \$ 127.978 (ciento veintisiete mil novecientos setenta y ocho pesos) por concepto de devolución de saldo no utilizado en el Proyecto Transferencia **“Fondo De Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, del Ministerio de Planificación”** Ministerio de Planificación - Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUE Y ARCHIVASE.**

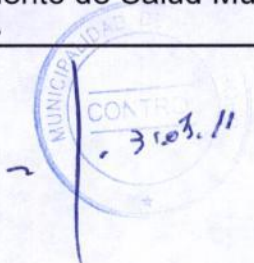
  
  
**CATALINA CHACON ESPINOZA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
  
**JORGE LUIS PIZARRO ROMERO**  
**ALCALDE**

**JPR/CCHE/MART/SCO/ERM/erm.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Tesorería Municipal de Algarrobo. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Secretaría Municipal. (1)
- Sra. Ema Reyes Muñoz. (1)  
Encargada ChCC- Algarrobo AA.SS.
- Departamento de Salud Municipal. (1)
- **Archivo.- (2)**



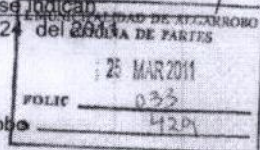
Municipalidad de Algarrobo  
Sistema Chile Crece Contigo

Ord.: N° 001-2011 /

Ant.: Ley 20.379

Mat.: Solicita autorización reintegro de fondos  
en proyectos que se indican

Algarrobo, marzo 24 de 2011



A Sr. Alcalde de Algarrobo

De Encargada Comunal Sistema Chile Crece Contigo Algarrobo

Se solicita a usted, tener bien disponer el reintegro de fondos conforme a lo siguiente:

**1. Proyecto Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia 2009:**

Monto a reintegrar : \$ 1.035.000. (Un millón treinta y cinco mil pesos)

Se hace presente, que en ese proyecto se contempló arriendo de recintos, lo cual no se efectuó en su totalidad porque la Sala de Estimulación funciona en la sede comunitaria de la Junta de Vecinos Los Claveles, es por ello el alto monto a reintegrar.

Fecha término del Proyecto: 18.octubre.2010

Esta solicitud se realiza conforme a los fondos traspasados por el Mideplan para el desarrollo del Sistema Chile Crece Contigo, los cuales se encuentran ingresados en la cuenta existente en el Departamento de Finanzas, N° 214-05-67-000-000-000), conforme a Orden de Ingresos Municipales N° 01787 de fecha 18.febrero del 2010 por el monto de \$ 1.300.000.-

**2. Proyecto Fondo Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil 2009:**

Monto a reintegrar : \$ 127.978 (ciento veintisiete mil novecientos setenta y ocho pesos)

Se hace presente, que para este Proyecto se solicitó a Mideplan una modificación presupuestaria para los 8 ítems financieros de la Modalidad "Sala de Estimulación", la cual fue aprobada por Resolución N° 241 de fecha 05.mayo.2010.

Fecha término del Proyecto: 22.diciembre.2010

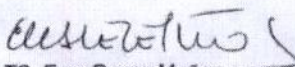
Esta solicitud se realiza conforme a los fondos traspasados por el Mideplan para el desarrollo del Sistema Chile Crece Contigo, los cuales se encuentran ingresados en la cuenta existente en el Departamento de Finanzas, N° 214.05-67-000-000-000, conforme a Orden de Ingresos Municipales N° 053759 de fecha 28 de diciembre del 2009 por el monto de \$ 3.000.000.-

3. Los cheques deben ser girados por separados a nombre de:

- "SERPLAC V REGION. SISTEMA DE PROTECCION A LA 1 INFANCIA"

Finalmente, se solicita a usted tener a bien disponer prioridad a la gestión a objeto de finiquitar ambos proyectos.

Sin otro particular, saluda a usted,



TS. Ema Reyes Muñoz  
Encargada Comunal ChCC  
Algarrobo

Distribución:

- 1.- Sr. Alcalde de Algarrobo
- 2.- Arch. Sistema ChCC - Algarrobo